Contenidos objeto de *reporting*

Contenidos objeto de *reporting*

¿Cuáles son los ámbitos que debe cubrir el estado de información no financiera?

El estado de información no financiera debe incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la sociedad o grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal.

Este estado de información no financiera debe incluir:

Se deberá incluir una descripción del entorno empresarial, la organización y su estructura, los mercados en los que opera, los objetivos alineados a la estrategia y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.

Asimismo, para cada una de las cuestiones requeridas, se debe incluir:

Verificación de la información no financiera

Según establece la Ley, la información reportada debe ser verificada por un prestador independiente de servicios de verificación. La verificación tiene como objetivo obtener evidencias de que el estado de información no financiera está libre de cualquier error relevante y así, aportar fiabilidad.

Principio de explicación o motivación

En el caso de que la sociedad o grupo de sociedades no aplique ninguna política en alguna de las cuestiones requeridas, el estado de información no financiera ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.

Contenidos objeto de *reporting*

¿Cuáles son las nuevas exigencias de contenidos específicos que deben incluirse en el estado de información no financiera?

Una de las grandes novedades de la Ley es una mayor especificidad sobre los contenidos que debe incluir el estado de información no financiera para cada una de las cuestiones requeridas.

El estado de información debe incluir información significativa sobre:

Cuestiones medioambientales

- Gestión ambiental: efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, salud y seguridad; evaluación y/o certificación ambiental y riesgos ambientales
- Contaminación atmosférica, acústica y lumínica
- Economía circular, prevención y gestión de residuos y acciones para combatir el desperdicio de alimentos
- Recursos básicos: uso sostenible del agua, eficiencia en el uso de materias primas, eficiencia energética y uso de energías renovables
- Cambio climático: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
- Protección de la biodiversidad

Cuestiones sociales y relativas al personal

- Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo; número de despidos; remuneraciones medias; brecha salarial; implantación de políticas de desconexión laboral; empleados con discapacidad, entre otros
- Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo, número de horas absentismo, medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores
- Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; desagregado por sexo
- Relaciones sociales: organización del diálogo social, procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo, entre otros
- Formación: políticas implementadas en el campo de la formación y cantidad de horas de formación por categoría profesional
- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Integración e igualdad: igualdad de género, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo; integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y políticas contra todo tipo de discriminación; gestión de la diversidad

**El presente documento ilustra un resumen del contenido a incluir de cada cuestión. En el texto de la nueva Ley se especifican los contenidos requeridos para cada categoría.*

Respeto de los derechos humanos

- Procedimientos de *due diligence* en materia de derechos humanos
- Gestión de los riesgos vinculados con la vulneración de derechos humanos; denuncias por casos de vulneración de estos
- Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
- Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación
- Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y abolición efectiva del trabajo infantil

Lucha contra la corrupción y el soborno

- Prevención de la corrupción y el soborno
- Lucha contra el blanqueo de capitales
- Control de las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Sociedad

- Compromiso con el desarrollo sostenible; creación de empleo, impacto de la actividad en la población local; relación con las comunidades locales y el diálogo con estas; acciones de asociación o patrocinio
- Subcontratación y proveedores: inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas
- Consumidores: salud y seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas Información sobre las subvenciones públicas recibidas
- Información fiscal: beneficios obtenidos país por país; impuestos sobre beneficios pagados y subvenciones públicas recibidas
- Cualquier otra información significativa

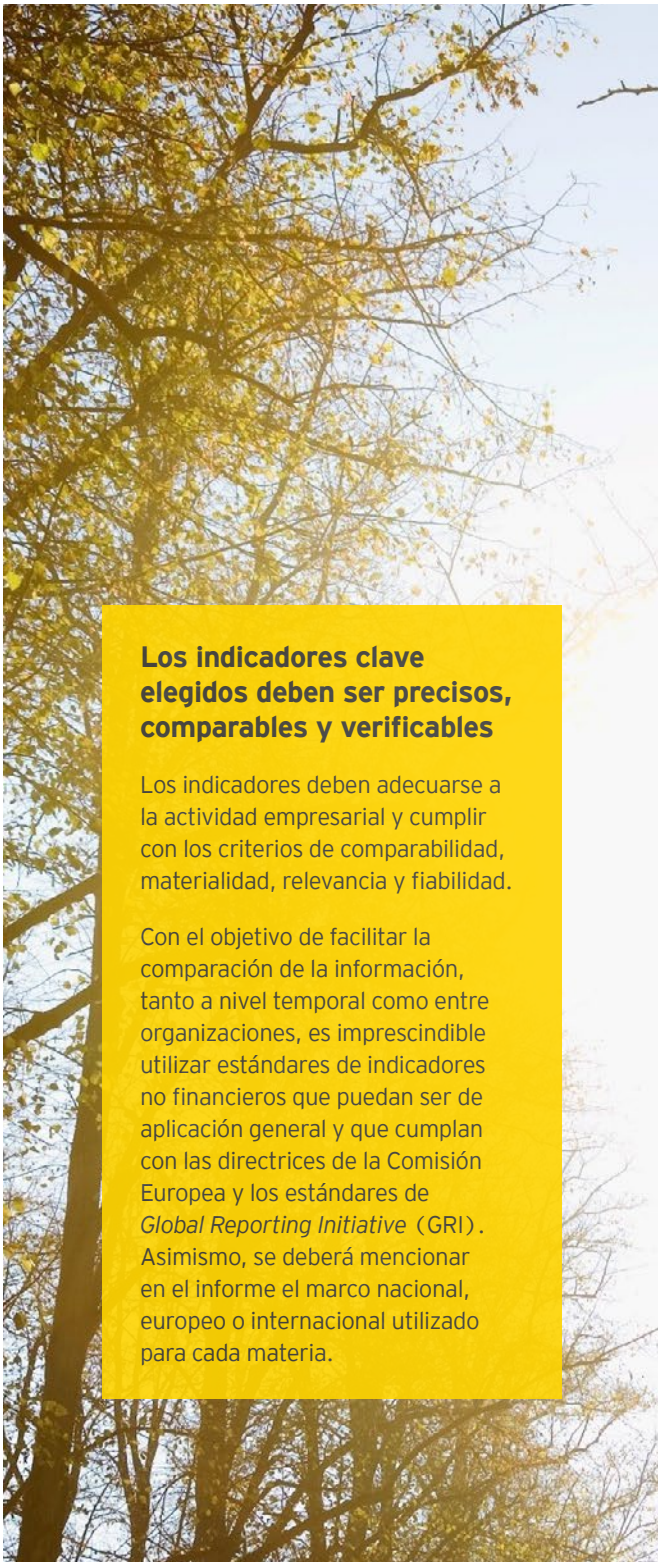

Los indicadores clave elegidos deben ser precisos, comparables y verificables

Los indicadores deben adecuarse a la actividad empresarial y cumplir con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.

Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto a nivel temporal como entre organizaciones, es imprescindible utilizar estándares de indicadores no financieros que puedan ser de aplicación general y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea y los estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI). Asimismo, se deberá mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia.

** El presente documento ilustra un resumen del contenido a incluir de cada cuestión. En el texto de la nueva Ley se especifican los contenidos requeridos para cada categoría.*